

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 216-2009

Guatemala, 09 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como finalidad cubrir las insuficiencias de las asignaciones presupuestarias de varios renglones de gasto de los grupos 0 "Servicios Personales" y 4 "Transferencias Corrientes", para regularizar la nómina del personal permanente, sus complementos y bono 14, así como los complementos del personal por jornal y el pago de indemnización a dos extrabajadores, del programa 11 "Formación, Fomento y Difusión del Arte";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número 523 de fecha 09 JUL 2009, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
38	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	232,281.00	232,281.00


FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>232,281.00</u>	<u>232,281.00</u>
Funcionamiento	232,281.00	232,281.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.232,281.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Juan Alberto Fuentes
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




 Erich Haroldo Coyoy Echeverria
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

